

- 121.22100 Energía oficinas generales - 3.000,00 euros.
- 121.22108 Material de limpieza oficinas generales - 600,00 euros.
- 121.22200 Teléfono oficinas generales - 53.075,73 euros.
- 121.22201 Gastos de correos y envíos postales - 11.000,00 euros.
- 121.22602 Gastos de anuncios y publicidad - 15.580,65 euros.
- 121.22603 Defensa jurídica gastos notariales - 43.857,01 euros.
- 121.22604 Imagen corporativa - 38.907,39 euros.
- 121.22608 Gastos no determinados especial funcionamiento. servicios -64.435 euros.
- 121.22700 Servicio de información y atención telefónica - 22.626,04 euros.
- 121.22706 Plan de modernización administrativa - 29.920,00 euros.
- 121.23001 Dietas del personal de servicios generales - 1.801,63 euros.
- 121.23100 Gastos de locomoción personal de servicios generales - 2.369,80 euros.
- 121.48900 - 37.389,76 euros.

**Motivación:**

Incrementar las partidas que en su proyección de ejecución a 31 de diciembre se estiman con crédito insuficiente.

2.2 Seguridad, protección y promoción social: 58.300 euros.

- 313.22609 Otro programas de asistencia social - 20.000,00 euros.

- 313.61100 Eliminación de barreras arquitectónicas - 11.000,00 euros.

- 322.22608 Gastos de funcionamiento de la Escuela Taller - 27.300,00 euros.

**Motivación:**

Incrementar las partidas que en su proyección de ejecución a 31 de diciembre se estiman con crédito insuficiente.

2.3 Producción de bienes públicos de carácter económico:

- 511.60000 Actuaciones en vías públicas - 145.000,00 euros.

**Motivación:**

Incrementar la partida que en su proyección de ejecución a 31 de diciembre se estima con crédito insuficiente y cumplir con las obligaciones municipales en la Plaza de Mercado.

2.4 Servicios de carácter general Órganos de Gobierno - Grupos Políticos:

- 111.48200 Asignación a grupos políticos - 13.840 euros.

**Motivación:**

Cantidades pendientes de asignación no contempladas en el Presupuesto.

2.5 Producción de bienes públicos de carácter social, educación física, deporte y esparcimiento:

- 452.22608 Promoción de actividades deportivas - 16.000,00 euros.

**Motivación:**

Concurso Nacional de Saltos de Obstáculos - 9.500,00 euros.

II Torneo de Fútbol Infantil - Ayto. de Astillero - 6.500,00 euros.

2.6 Producción de bienes de carácter social, promoción y difusión de la cultura:

- 451.48900 Subvenciones a entidades culturales - 1.200,00 euros.

**Motivación:**

Primer encuentro de Scooter Club de Vespas y Lambretas.

Astillero, 21 de agosto de 2008.-El alcalde, Carlos Cortina Ceballos.

08/11481

**AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO**

*Aprobación del expediente de transferencia de créditos número 6/08.*

El Ayuntamiento Pleno de Astillero, en sesión extraordinaria, celebrada el día 7 de agosto de 2008, aprobó inicialmente el expediente de transferencia de crédito número 6/2008.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 177.2 en relación con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales, los interesados podrán presentar reclamaciones o alegaciones.

Transcurrido el plazo, de no presentarse alegaciones o reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado sin ulterior acuerdo plenario.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 177.2 en relación con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica la transferencia de crédito aprobada resumida por capítulos:

**Transferencia:****Partidas de baja:**

451.13001 - 5.500 euros.

451.16000 - 5.500 euros.

451.13000 - 648,27 euros.

**Partidas de alta:**

720.13101 - 6.322,11 euros.

720.16001 - 5.326,16 euros.

Astillero, 21 de agosto de 2008.-El alcalde, Carlos Cortina Ceballos.

08/11482

**AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA**

*Aprobación definitiva del presupuesto general de 2008 y plantilla de personal.*

De conformidad con el artículo 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 169 del R. D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, adoptado acuerdo de aprobación inicial por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 1 de julio de 2008, del presupuesto municipal de 2008 y plantilla de personal, no habiéndose producido reclamaciones, ha resultado definitivo con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

**ESTADO DE INGRESOS**

CAPÍTULO I	Impuestos directos	434.500,00
CAPÍTULO II	Impuestos indirectos	312.000,00
CAPÍTULO III	Tasas y otros ingresos	563.504,00
CAPÍTULO IV	Transferencias corrientes	847.601,00
CAPÍTULO V	Ingresos patrimoniales	38.300,00
CAPÍTULO VII	Transferencias de capital	100.000,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS</b>		<b>2.295.905,00</b>

**ESTADO DE GASTOS**

CAPÍTULO I	Gastos de personal	680.091,00
CAPÍTULO II	Gastos en bienes corrientes y servicios	747.751,00
CAPÍTULO III	Gastos financieros	500,00
CAPÍTULO IV	Transferencia corrientes	134.429,00